

INFC	RMACIÓN	N GENERAL								
Marqu	e con una X e	el tipo de documento:	1 12							
CON	NTRATO	CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN	ı		Espacio para registro			
Núm	ero:	0074	de	201	9					
					EN LA ÓN E, Y LA					
INFC	RMACIÓN	N DE LA EJECUCIO	ÓN							
Regi	stro Presi	upuestal (artículo	42 ley 8	80):	N/A	de	N/A	de	N/A	
Fech	na aprobac	ción de Pólizas Ga	rantías	:	N/A	de	N/A	de	N/A	
	na de inicio e ser la mis	o: sma de la fecha del	acta de	inicio	25	de	junio	de	2019	
Dura	ción total	:			43 meses					
Fech	na de term	inación:			31	de	diciembre	de	2022	
Prór	rogas									
		Adicional No.				Tier	npo (días calenda	rio)		
1		N/A			N/A					
2		N/A				N/A				
Fech	na de term	inación de acuerd	o con l	a prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A	
<u>Ad</u> ic	iones									
		Adicional No.					Valor (\$)			
1		N/A			N/A					
2 N/A					N/A					
Valor total: N/A										
Susr	pensiones									
		Adicional No.				Tier	npo (días calenda	rio)		
1		N/A					N/A			
2		N/A					N/A			



	Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:			N/A	de	N/A	de	N/A
Modific	caciones							
	Clá	usula N⁰		E	Breve desc	cripción de la m	odificación	
1		N/A				N/A		
2		N/A				N/A		
BALANCE FINANCIERO  El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI No X  *Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación								
Cuenta								
El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo								
antio	cipo					os de progran	nación y se	guimiento de
antio		nticipo /		ato control de segui			nación y se	

\*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	Valor anticipo inicial (5)				\$ -				
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	Valor anticipo adiciones (6)						\$ -		
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)			\$ -						
% Anticipo de adiciones (4) 0,00%		Saldo pendiente por amortizar (8)							\$ -		
Balance Gene	eral				Pagos re	ealizad	los al conti	ratista/	entidad		
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor to		Valo amortiza anticipo	ción	Valor n	eto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$		\$		0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$		\$		0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$		\$		0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	•	0%
					\$	-	\$	-	\$	•	0%
			OTALES		\$	-	\$	-	\$	-	0%



#### INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- 1. Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- 4. Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
- 6. Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
- 7. Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- 8. Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- D. Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- 23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

# Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

#### **RENDIMIENTOS**

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI \_\_\_\_\_ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

# PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

SI	NO

Marque con una X



EST	ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO				
	Estado de avance de la ejecución física	a a la fecha (%)	53,46%		
	Formula: Alcance Prestación Bien o Se		tualmente		
Doc	*Esto debe estar acorde con el Objeto y For				
	cripción de la ejecución actual (De acuerdo con Obligaciones Generales del	ei cronograma de actividades).			
Nº	Contratista/Entidad	Estado de avance	de la obligación		
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance: La Nacional, como Universid Calidad, reporta la inform variables requeridas, dentro para apoyar el buen desarrol Entrega producto Si X No	ad Acreditada en Alta ación de las diferentes de los plazos establecidos		
		Ubicación: Sistema Naciona Educación Superior SNIES	al de Información de la		
2	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance: La Nacional ha asistido a las reu Ministerio. Dada la continparticipado en las reunio socializaciones por la platafo	uniones convocadas por el gencia del Covid-19 ha nes, capacitaciones y/o rma TEAMS.		
		Entrega producto Si No	X		
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	W de Avance: 53,46%  Descripción del avance Servicios Generales a Correspondencia, es la el Documental, cuyo propósi lineamientos y disposicion efectuar adecuadamente los producción, gestión y transferencia, disposición, pr valoración de documentos.	través de Archivo y ncargada de la Gestión ito es cumplir con los es legales respecto de procesos de planeación, trámite, organización,		
		Entrega producto Si No Ubicación: N/A	X		
4	Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance: La Nacional comparte con sus o precisa del programa a comunicaciones, boletines i electrónico. Esta informació directamente desde el Minist Entrega producto Si No Ubicación: N/A	estudiantes la información través de sitios web, informativos o vía correo ón es publica y enviada erio.		
5	Colaborar con El MINISTERIO en el suministro				
5	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro	% de Avance: 53,46%			



	y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del	encuentra siempre presta a remitir la información o reporte que se requiera de acuerdo con la normativa nacional e institucional.
	presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
		% de Avance: 53,46%
		Descripción del avance: La Universidad Pedagógica Nacional, reporta la información de las diferentes variables requeridas, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en las resoluciones dispuestas para ello a través de la plataforma SNIES.
1	establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la	dos años, como consecuencia de los paros universitario y nacional, y su consecuente alteración a los calendarios académicos, la Universidad maneja como prioridad el reporte de la información, evitando al máximo las inconsistencias.
	Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	En el marco de la propagación de la Covid 19, ha sido necesaria la ampliación de los periodos de pago de matrícula entre 2020-1, 2020-2 y el semestre actual 2021-1, por lo anterior se han requerido cargues parciales de a información de matriculados y comunicación permanente con los funcionarios que hacen enlace en la Dirección de Fomento a la Educación Superior.
		Entrega producto Si X No
		<b>Ubicación:</b> Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
		% de Avance: 53,46%
	Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios	recibido; el Representante Legal, Sr. Rector Leonardo Fabio Martínez ha remitido esta información.
2	junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.	No obstante, para el periodo 2020-2 identificamos que la UPN no fue informada oportunamente de la lista de



		dificultades en la gestión administrativa en la Universidad, pues se omitió la validación correspondiente.
		Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
3	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance: La UPN buscando suministrar información clara, veraz y de forma oportuna, contempla que los sistemas internos se articulen con las necesidades que presenta el Ministerio y solicita a los proveedores de los softwares las parametrizaciones necesarias.
		Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
		% de Avance: 53,46%
4	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.	Descripción del avance: Todas estas validaciones las realiza la Universidad desde el Sistema Académico. En ello participan en trabajo conjunto, la Subdirección de Admisiones y Registro y la Subdirección de Bienestar Universitario.
	Luddadion.	Entrega producto Si X No
		<b>Ubicación:</b> Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
		% de Avance: 53,46%
	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente a los cuales el rubro de matrícula se esté	<b>Descripción del avance:</b> En cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento operativo, la Universidad verifica que los potenciales beneficiarios del sistema solamente cuenten con un beneficio que subsidie su matrícula con fondos municipales, distritales, departamentales o nacionales.
5	subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	No obstante, como hemos mencionado en el ítem 2, para el periodo 2020-2 el proceso fue atípico y se omitió la etapa de validación de la Universidad, situación que alteró el procedimiento; no obstante, confirmamos que aun así se realizó la verificación correspondiente.
		Entrega producto Si No X
-	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo	Ubicación: N/A
6	que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance: La Subdirección de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, designa a un funcionario especifico quien dentro de sus labores mantiene realizar seguimiento al programa Generación E, manteniendo un puente de comunicación con el MEN, los estudiantes y el



		ICETEX y la persona encargada de la preinscripción de Jóvenes en Acción. Su nombre es Angie Manrique Camacho y el correo de contacto es apmanriquec@pedagogica.edu.co  Entrega producto Si No X  Ubicación: N/A
7	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	Me Avance: 53,46%  Descripción del avance: La Universidad Pedagógica Nacional en su Plan de Desarrollo Institucional (2020-2024) tiene como consigna "Bienestar para todos y todas", a través de este se desarrollan estrategias orientadas al buen vivir. La Subdirección de Bienestar, mantiene programas de Salud, Cultura, Recreación y Deporte, Apoyo Socioeconómico, Convivencia y Psicosocial con el fin de brindar a la comunidad estudiantil estos servicios incentivando la permanencia estudiantil y motivando la graduación. También a través de la resolución 0095 del 20 de enero del 2020 el Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil (GOAE) se centra en los procesos de Ingreso, permanencia y Graduación de los estudiantes.  Entrega producto Si No X
8	Suministrar a EL MINISTERIO la información requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de la capacidad instalada de la IES	,, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance: La UPN apoya el proceso de convocatoria y adjudicación de los beneficios del programa Generación E, manteniendo comunicación
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance: Aunque no hemos tenido ningún caso de este tipo, las diferentes validaciones



Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado las gestiones con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas – UARIV para tener acceso a las bases de datos y así realizar las validaciones de requisitos del componente de Equidad. A la fecha se encuentra realizando las validaciones para 2021-1.
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en la Universidad Pedagógica Nacional, los cuales a la fecha llegan a un total de 777 jóvenes.
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe, los cuales son reportados por las IES en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en el marco del componente de Equidad	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad.  El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e implementación del programa, así mismo resuelve las inquietudes de la institución.  Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo confidencialidad.



6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	Junta Administradora de acuerdo con los parámetros establecidos en el reglamento Operativo tanto en el
7	Designar al supervisor del convenio.	<ul> <li>Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces.</li> <li>El Ministerio de Educación Nacional, a través del Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, quien desde el momento de su nombramiento y con apoyo del equipo humano del grupo ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones.</li> <li>Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan los supervisores que ha tenido el convenio desde el inicio y hasta la fecha del presente informe: <ul> <li>MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES del 7 de febrero de 2019</li> <li>CAROLINA GUZMÁN RUIZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 8 de febrero de 2021.</li> <li>ANA MILENA GUADRÓN DÍAZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 16 de febrero de 2021 resolución 002363.</li> </ul> </li> </ul>
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	Descripción del cumplimiento: Se han remitido comunicaciones respecto al ciclo operativo, cronogramas de cargues en SNIES y juntas administradoras, reglamento operativo de las convocatorias, requerimiento sobre las actividades de permanencia y bienestar y cumplimiento de compromisos.
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.  IONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZA	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio con éxito.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)



Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A

**Nota:** Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

	OBSERVACIONES		
1	N/A		

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 16/02/2021 al 12/05/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Cuando se trate de un convenio que entrega	
Entregados en Administración	recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR (E)

Nombre ANA MILENA GUALDRON DIAZ

Cargo: Subdirector (E) Fecha: 12 de mayo de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor